

EDICTO

Aprobados por Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda número 2017-0350 de fecha 12 de junio de 2017, el padrón de **“TASA POR RESERVA DE VÍA PÚBLICA POR VADO”**, correspondientes al ejercicio 2017, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone por plazo de quince días naturales, al efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

A) PLAZOS DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO:

De conformidad con el Calendario Fiscal, aprobado por la Concejalía delegada de Hacienda, Decreto núm. 061/2017 de fecha 31 de enero de 2017, queda fijado del 1 de julio al 31 de agosto de 2017, ambos inclusive, para la **“TASA POR RESERVA DE VÍA PÚBLICA POR VADO”**.

B) MODO DE INGRESO:

Los recibos domiciliados se cargarán directamente en las cuentas autorizadas por los contribuyentes el último día de período voluntario.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago de la deuda será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes, en el caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo, dentro del plazo de pago voluntario establecido, en el Servicio de Gestión Tributaria, Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento, planta baja, junto al Registro General (Plaza de España, 1, -28950 Moraleja de Enmedio –Madrid-).

C) LUGAR, DÍA Y HORA DE PAGO:

Los contribuyentes podrán hacer efectivas sus deudas en el horario de caja que tengan establecidos en cada una de las siguientes entidades bancarias: BANCO SANTANDER ES50 0049 3548 13 2914021735 - C/REAL Nº 18 - 28950 MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID). BANKIA ES85 2038 2885 0069 0000 0104 - PLAZA DE ESPAÑA, Nº 5 - 28950 MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID). BANCO POPULAR ES70 0075 1010 2806 6000 0467 - C/DE LA PLAZA, Nº 3 - 28950 MORALEJA DE ENMEDIO (MADRID), mediante la presentación del documento cobratorio expedido por el Ayuntamiento.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja de Enmedio,

M^a Ángeles Fernández Pérez

Concejala Delegada de Hacienda

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE